INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/23

PROMOVENTE: C. CARLOS DANIEL LUNA ROSAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD03/AG/003/23

PROMOVENTE: C. CARLOS DANIEL LUNA ROSAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS. El escrito signado por el representante suplente del Partido Morena ante el Consejo General, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, en fecha trece de abril de dos mil veinticuatro, se registró con el folio 0000055, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;[1] mediante el cual solicita la acreditación dela representación propietaria y suplente ante este Consejo; El escrito presentado en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, recibido con folio 0000056 mediante el cual solicita la rectificación del nombre de la representación suplente ante este Consejo; El escrito presentado en fecha quince de abril del dos mil veinticuatro, recibido con folio 0000057 el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones así como su manifestación para recibir notificaciones por correo electrónico signado por la Lcda. Claudia Griselda Martínez Torres; El escrito presentado en fecha quince de abril del dos mil veinticuatro, recibido con folio 0000059 el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones así como su manifestación para recibir notificaciones por correo electrónico signado por el Lic. Guillermo Elizárraga Tovar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracciones III y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

1. Escrito recibido con el folio 0000055 mismo que consta de tres fojas útiles, con texto por ambos lados.

2. Escrito recibido con el folio 0000056 mismo que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados y dos fojas útiles con texto por ambos lados.

---

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Escrito recibido con el folio 0000057 mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo que consta de una copia simple de su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.

4. Escrito recibido con el folio 0000059 mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo que consta de una copia simple de su credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. De los escritos de cuenta se advierte que el representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 03	***PROPIETARIO*** ***NOMBRE:*** *Lic. Guillermo Elizárraga Tovar.* ***CORREO:*** SE ELIMINA CORREO ***TELEFÓNO:*** SE ELIMINA TELEFONO ***Domicilio:*** *Calle Plan de Ayala PTE 137 Colonia España en esta ciudad de Querétaro, Querétaro, C.P. 76158.*
	SUPLENTE ***NOMBRE:*** *Lcda. Claudia Griselda Martínez Torres* ***CORREO:*** SE ELIMINA CORREO ***TELEFÓNO:*** SE ELIMINA TELEFONO ***Domicilio:*** *Calle 3ra Cerrada los Arcos número 4-10 Loma Dorada, Querétaro, Querétaro.*

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditados **al Lic. Guillermo Elizárraga Tovar como representación propietaria y a la Lcda. Claudia Griselda Martínez Torres como representación suplente ante el Consejo Distrital 03.**

TERCERO. – Domicilio para oír y recibir notificaciones.

De los escritos de cuenta recibidos con folio 0000057 y folio 0000059, se advierte que la representación propietaria y suplente del Partido MORENA, ante este Consejo Distrital 03, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Calle Plan de Ayala PTE 137 Colonia España en esta ciudad de Querétaro, Querétaro, C.P. 76158.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Calle 3ra Cerrada los Arcos número 4-10 Loma Dorada, Querétaro, Querétaro.

En este sentido, se le tienen señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones respectivamente, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

CUARTO. Se autoriza. - Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria de Partido MORENA, el Lic. Guillermo Elizárraga Tovar, mediante el correo electrónico SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO del mismo modo se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente de Partido MORENA, la Lcda. Claudia Griselda Martínez Torres, mediante el correo electrónico SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO en los términos de los escritos, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 55 fracciones V y VI del Reglamente Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO Agregar. Se ordena agregar los escritos de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** ----------

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro